

CONVOCATORIA A INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS A FINANCIAR POR EL FNR PARA EL IMPLANTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER (TAVI)

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Convocatoria 05/2023

Apertura de Ofertas: jueves 15 de febrero de 2024 hora 11:00

Recepción de Ofertas: hasta el mismo día y hora, en la sede del FNR ubicada en Av. 18 de Julio 985
Piso 3 (Galería Cristal).

I - Objeto

En el marco de la normativa vigente en Fondo Nacional de Recursos respecto a financiamiento de TAVI, se invita a presentar propuestas para el suministro de los dispositivos especificados para dicho tratamiento con cobertura del FNR:

Dispositivo TAVI

Auto expandible

Válvula Aórtica
Sistema de Montaje
Catéter Delivery System

Balón expandible

Válvula Aórtica
Sistema de liberación
Crimper
Insufladores
Kit de introductores
Balón de valvuloplastia aórtica

Materiales accesorios

- Guías extra rígidas tipo "Lunderquist"
- Guía Safari
- Guía Confida
- Sistema de Sutura Preclose

- Balón Periférico
- Balón para pre y post dilatación valvular
- Stent forrado y no forrado
- Stent auto expandible

II- Forma de cotización:

Establecer moneda en la cual se cotizarán cada uno de los ítems

III- Mantenimiento de oferta:

60 días corridos a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

IV- Forma de presentación de las ofertas:

El oferente deberá presentar la propuesta hasta el mismo día y hora especificados en Pliego de condiciones.

La misma deberá incluir:

- Descripción detallada de los dispositivos y toda otra información de carácter técnico que el oferente considere relevante.
- Es requisito indispensable la especificación de garantías, soporte técnico y acreditación de representación.
- Listado de centros hospitalarios de referencia, donde sea actualmente utilizado (sólo para aquellos casos en que el producto sea nuevo en el mercado).
- Constancias de registro y autorización de venta del producto por el Ministerio de Salud Pública, o constancia de inicio del trámite, en cuyo caso de ser elegido deberá tener el registro finalizado para poder ser adjudicado.
- Precios y demás condiciones de la oferta las cuales podrán ser individuales por dispositivos y en el caso de los Dispositivo TAVI se tomarán los ítems en conjunto para su comparación según sea Auto expandible o Expandible. Se podrá incluir además descuentos o bonificaciones por cantidades.
- Formulario de identificación del oferente, debidamente completado.

V- Condiciones de entrega y facturación:

A partir de la resolución de esta convocatoria, el FNR comunicará a los Prestadores de Salud el listado de marcas y modelos de dispositivos para TAVI y materiales complementarios autorizados para ser colocadas en pacientes cubiertos financieramente por el FNR.

El FNR pagará directamente al respectivo proveedor los dispositivos que se utilicen en actos autorizados por el FNR de acuerdo con las pautas y definiciones que surgen de la normativa vigente.

Cada proveedor cuyos dispositivos resulten incluidos en el listado de autorizados, deberá instrumentar con los diferentes Prestadores de Salud los mecanismos para que los dispositivos se encuentren a disposición de los mismos sin que el FNR asuma responsabilidad alguna en ese proceso.

En caso que un proveedor incumpla su obligación de suministrar los dispositivos en tiempo y forma, el FNR le efectuará el correspondiente llamado de atención y, en caso de reiteración podrá excluirlo de la lista de dispositivos autorizados.

La presente Convocatoria no incluye una obligación de compra ni compromiso acerca de cantidad de dispositivos.

A los efectos de planificación y cotización se estima un total de **300** implantes de TAVI en el año.

El FNR entregará mensualmente a cada proveedor un listado de dispositivos con pago autorizado a partir de su labor de control de los **Actos Médicos** y correspondiente verificación de la **Indicación Médica**, en base al cual se efectuará la correspondiente facturación por parte de los **Proveedores de Dispositivos Financiados**.

VI- Exoneración de responsabilidad:

Este llamado no constituye un Llamado a Precios, Concurso o Licitación. El FNR no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por esta Convocatoria; podrá dejarla sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

VII- Condiciones generales:

A los efectos de las notificaciones, los oferentes deberán consignar en el formulario de identificación, su domicilio actual con todos los datos necesarios para su ubicación, incluyendo dirección de correo electrónico.

Por consultas o aclaraciones relativas a la presente convocatoria, las mismas deberán enviarse a la casilla de compras@fnr.gub.uy dirigidas a la Dirección Administrativa hasta el 08 de febrero 2024.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T. (si corresponde)

DOMICILIO

CALLE: _____ N° _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____